

BASES VII CONCURSO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL: PRÁCTICAS PROFESIONALES PARA ALUMNOS DE PREGRADO

La Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, a través del Eje Alianzas Internacionales del Proyecto Ingeniería 2030, en colaboración con la Dirección de Relaciones Internacionales, abre la convocatoria para el VII Concurso de Movilidad Estudiantil Internacional: Prácticas Profesionales para alumnos de pregrado, pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

OBJETIVOS

El concurso se fundamenta en la importancia de brindar experiencias multiculturales a los estudiantes, fomentando la internacionalización, y permitiendo que los alumnos desarrollen capacidades y conocimientos acorde a las necesidades del mundo globalizado.

A su vez, esto permite fomentar la vinculación y posibilita las relaciones con otras universidades, centros de investigación, empresas, entre otros.

Desde la perspectiva del sector productivo, generar lazos con empresas u organizaciones públicas y privadas internacionales, son aspectos valiosos para el fortalecimiento de las redes internacionales de la Facultad.

POSTULANTES Y LIMITACIONES DE POSTULACIÓN

1. Para todos los casos el/la responsable del proyecto presentado debe ser un/a Académico/a de categoría permanente, de alguna de las 9 unidades académicas de la Facultad de Ingeniería, quien será la contraparte articuladora, facilitando la ejecución conjunta del proyecto en la Unidad Académica.
2. Quedan excluidos de participar todos aquellos estudiantes que se hayan adjudicado los fondos entregados, a través del Proyecto Ingeniería 2030, por el Concurso de Movilidad Estudiantil Internacional en sus versiones anteriores.
3. Quedan excluidos/as de participar todos/as aquellos/as estudiantes que, a la fecha de la publicación de estas bases, tengan pendiente la rendición de fondos, o la entrega de informe de algún proyecto de movilidad estudiantil.
4. El/la académico/a responsable deberá asegurar que el/la estudiante postulante tenga los conocimientos necesarios para desarrollar la práctica internacional, ya sea de idioma, conocimientos, aptitudes y/o capacidades.
5. La unidad académica deberá cerciorarse de que la práctica internacional, cumpla con los requisitos formales de prácticas estudiantiles, y sea aceptada como tal.

DOCUMENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Los documentos necesarios para validar la postulación son los siguientes:

Formulario de postulación	El formulario deberá solicitarse vía correo electrónico a ing2030.internacional@pucv.cl con asunto "Solicitud Formulario de postulación"
Carta/Documento de apoyo del Director o Responsable de la Institución Extranjera.	Dicha carta deberá especificar la siguiente información ¹ : <ul style="list-style-type: none"> - Fechas de inicio y término de la práctica del alumno.² - Nombre del alumno. - Nombre, lugar (ciudad y país) de la institución extranjera. - Nombre, cargo, teléfono y correo del responsable de la práctica de la institución extranjera.
Carta de apoyo del Director de la Unidad Académica	La carta deberá formalizar el compromiso de que la práctica será válida como una de las prácticas profesionales exigidas en su Unidad Académica. Dicha carta deberá especificar la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> - Fechas de inicio y término de la práctica del alumno. - Nombre, lugar (ciudad y país) de la institución extranjera.
Certificado que acredite las notas de el/la estudiante	Los documentos que se podrán presentar para cumplir con este requisito serán: Certificado que indique su Promedio simple acumulado, o bien, el certificado "Concentración de notas", que se encuentra en el Navegador Académico.
Carta motivacional del estudiante	El documento deberá explicar el interés de el/la estudiante por participar en el programa, cuáles son sus expectativas al realizar su práctica en el extranjero, entregar características de su personalidad, desempeño universitario y su potencial desempeño en la práctica (Máximo 500 palabras).
Currículum del estudiante	

¹ Es obligatorio que la información mencionada se indique en el documento de apoyo.

² En caso de modificación en la fecha de inicio o término de práctica, el responsable de la institución extranjera deberá enviar a ing2030.internacional@pucv.cl, una carta en la que se informe el cambio de fechas. En caso de no ser informado el cambio, sólo se considerará la rendición de los gastos realizados en la fecha originalmente indicada.

PERIODO DE POSTULACIÓN

Periodo de postulación II semestre 2020

- **Inicio:** 01 de Septiembre del 2020 a las 11:00 hrs.
- **Final:** 02 de Octubre del 2020 a las 16:00 hrs.

(*) No se considerarán postulaciones fuera de plazo.

EVALUACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

Cada postulación será evaluada según los siguientes criterios; cada criterio será evaluado con nota de 1 a 7 por el comité evaluador.

- Carta de motivación **(40%)**
- Descripción del lugar donde se realizará la práctica³, principales labores a desempeñar, y la relación de estas labores con las competencias necesarias para el futuro profesional **(40%)**
- Promedio simple acumulado **(20%)**

(*) En caso de existir empate entre una o más postulaciones, se revisará el apartado correspondiente a actividades extracurriculares.

La recepción de antecedentes para la postulación, se realizará a través de correo electrónico dirigido a ing2030.internacional@pucv.cl, con copia a gabriela.marquez@pucv.cl y camila.miranda@pucv.cl, indicando en el asunto "Postulación Práctica Profesional Internacional 2020", adjuntando todos los documentos solicitados.

RESULTADOS

Los resultados de los proyectos seleccionados, se darán a conocer por el Director del Eje Alianzas Internacionales del Proyecto Ingeniería 2030, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, a partir del cierre de las postulaciones.

³ Descripción en el Formulario de postulación.

AUTORIZACIÓN Y CONVENIO DE MOVILIDAD

Una vez obtenido los resultados de postulación, el Programa Alianzas Internacionales del Proyecto Ingeniería 2030 enviará a la Dirección de Relaciones Internacionales (DRI), la nómina de los/las estudiantes seleccionados/as para la gestión del *Decreto de la Vicerrectoría de Desarrollo* que autoriza a el/la estudiante a realizar una estadía internacional y el convenio que debe suscribir el/la estudiante con la Universidad. La DRI convocará a los/las estudiantes para la firma de este documento.

La formalización de la calidad de alumno autorizado a movilidad, se efectuará a través de una resolución de la vicerrectoría que contendrá la siguiente información:

- a. La identificación del alumno.
- b. La identificación de la universidad o institución de recepción.
- c. El programa académico a realizar.
- d. El tiempo de permanencia.

El alumno autorizado firmará un convenio de movilidad con la universidad, el que establecerá los derechos y deberes de las partes. Entre otros aspectos, dicho documento deberá contener las actividades que realizará con especificación del periodo del intercambio y de la institución de destino.

(*) Para autorizar la movilidad de el/la estudiante, no será requerida su firma en el documento de convenio, pero sí será requisito que realice los trámites para gestionar la autorización de movilidad internacional.⁴

FINANCIAMIENTO, CONTROL Y SEGUIMIENTO

El concurso dispone de un monto **máximo** de \$1.805.000 **por estudiante**, en modalidad de **fondos por rendir**. El **monto asignado** a cada proyecto seleccionado **podrá variar** y será resuelto por el Comité Evaluador en el momento de comunicar la adjudicación de la propuesta.

El plazo máximo para la ejecución de este fondo es hasta el domingo 28 de febrero del 2021.

Los ítems a financiar son:

Ítem	Aclaraciones	Detalle
Pasajes	El monto considera un pasaje en categoría económica. No se aceptarán: - Cambios de fecha* - Sobre equipaje - Cambios de asiento en los vuelos.	Los pasajes que se pagarán con el fondo adjudicado, deberán ser cancelados mediante factura a 30 días hábiles, en la que se debe especificar la siguiente información: - A Nombre de: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. - Dirección: Avenida Brasil 2950. - Ciudad: Valparaíso. - R.U.T: 81669200-8 - Giro: Educación Superior

⁴ Se verificará con la Dirección de Relaciones Internacionales el correcto desarrollo de la tramitación de la autorización.

	<p>(*) En caso de requerirse cambio de pasaje, el costo de este correrá por cuenta del estudiante.</p>	<p>El detalle o glosa de la factura debe especificar los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre completo de la persona que viaja. - Fecha de ida/retorno. - Destino. - Clase económica. - Código del proyecto: PROYECTO INNOVA-CHILE 14ENI2-26905 - Forma de pago crédito. <p>Se da la posibilidad a los estudiantes o a el/la académico/a responsable, de tramitar la emisión de los pasajes con la agencia de viajes que estimen conveniente, con la condición de que la información de la factura sea la mencionada anteriormente. Será, en este caso, completa responsabilidad del estudiante, o el/la académico/a responsable, asegurarse de que la factura esté bien emitida. En caso de ser rechazada por el departamento de finanzas del proyecto, será el estudiante o académico quien deberá solicitar al proveedor la reemisión de la factura correcta.</p> <p>Para aquellos alumnos que deseen solicitar los pasajes con agencias de viajes, podrán enviar un e-mail a ing2030.internacional@pucv.cl, solicitando el contacto de recomendaciones de agencias.</p>
<p>Viáticos</p>	<p>El monto adjudicado por concepto de viáticos considera exclusivamente el pago de:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Alojamiento -Traslados terrestres -Alimentación durante la estadía. 	<p>Todos los gastos efectuados durante el viaje (pertinentes a la práctica) y deberán ser respaldados con un respectivo documento probatorio de gasto, en el que se indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre del proveedor - Fecha - Detalle⁵ <ul style="list-style-type: none"> - Nombre ítem - Valor de ítem - Tipo de Moneda <p>De las boletas presentadas, se descontará todo aquello que no se enmarque dentro de estos ítems, por ejemplo: útiles de aseo, arriendo de vehículos, ropa, bebidas alcohólicas, propinas, entre otros.</p>

Se dispondrá de un plazo máximo de 5 días hábiles luego de la ejecución del proyecto, para realizar la rendición (entrega física de los documentos originales probatorios de gastos). **Plazo máximo de entrega de documentos, viernes 05 de marzo.** En caso de no hacer entrega de los documentos en el plazo establecido, el estudiante beneficiario deberá devolver los fondos adjudicados, y adicionalmente, se procederá a la suspensión automática de toda ayuda económica para la Unidad Académica perteneciente.

⁵ Se ejemplificará esta información en el documento “Manual de uso y rendición de fondos”

(*) Observaciones:

- En caso de que los gastos realizados sean menores a los adjudicados, la diferencia deberá ser devuelta al Proyecto Ingeniería 2030.
- Los fondos deberán ser ejecutados en la fecha informada en estas bases.
- **Sin excepciones, factura o boletas presentadas fuera de plazo no serán consideradas.**

PATROCINIO

Cualquier material que se publique, exponga o difunda en relación a la propuesta adjudicada (publicaciones, afiches, presentaciones, póster, etc.), deberá mostrar explícitamente los logos de las fuentes de financiamiento y patrocinio, o mencionar el nombre completo del proyecto benefactor: "Proyecto Ingeniería 2030 - PUCV". Dichos logos estarán a disposición de los/las académicos/as responsables para su uso cuando sea necesario. Posterior a su regreso, el estudiante deberá estar dispuesto, por solicitud de los profesionales del proyecto, a compartir información que respete a su experiencia de su práctica en el extranjero.

ENTREGABLE

Al finalizar la práctica, el alumno deberá entregar un Informe, que quedará como evidencia del detalle de las actividades realizadas y los logros obtenidos en su práctica profesional internacional.

El plazo para la entrega del documento es hasta **15 días hábiles después** de finalizada su participación en el Concurso, esto será válido ante evaluaciones de CORFO para el Proyecto Ingeniería 2030.

Si no se entrega dicho informe, deberá devolver los fondos asignados en su totalidad.

DUDAS O CONSULTAS

Se recibirán consultas sobre el concurso desde la fecha de publicación de estas bases hasta el término de las postulaciones.

Pueden realizar las consultas oportunas vía e-mail a ing2030.internacional@pucv.cl

ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

Por la sola postulación a esta convocatoria, se entiende, a todos los efectos, que **el/la postulante conoce y acepta el contenido de las presentes Bases.**

Corresponderá al Director del Proyecto Ingeniería 2030, interpretar las siguientes Bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación, pudiendo cancelar la adjudicación de los fondos en caso de situaciones irregulares o incumplimiento.